Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron

Don Leon [illegible] Don Sebastian de Robles [illegible] Martin [illegible]

Antonio Saemeza

Ayuntamiento

En la ciudad de Caravaca a veinte y quatro dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años en la sala de ayuntamiento se juntaron los señores justicia y regimiento de esta ciudad como lo an de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien de esta republica es a saber el dicho señor

Don Fr.co Leon [illegible] de esta ciudad [illegible]

Don Sebastian de Robles

Don [illegible] Ximenez

Don Gines de [illegible]

Don Fr.co de Robles

Don Juan Meyson

Alcalde de Robles

[illegible] Lopez

Don Fr.co [illegible]

Don Juan Fr.co Muñoz [illegible]

[illegible] Navarro [illegible] sindico

En este ayuntamiento se [illegible]

Petición

[illegible] Gomez [illegible] de esta ciudad dijo que [illegible] mi [illegible] sea hecho de recetir [illegible] repartido a los demas vecinos de esta [illegible] del servicio de [illegible] el presente año y por que mi vecindad nunca fue por razon de natural de la [illegible] nacido mi [illegible] en ella sino por [illegible] con que tengo mi cassa y tienda de [illegible] para [illegible]